

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de intenes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

Sesion de 5 de Octubre de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Aguado.—Estéban Muñoz.—Foronda.—Gomez Parreño.—Larroca.—Lifian.—Machada Aparicio.—Martín Murga.—Murtaza.—Prást.—Revuelta.—Rojas y Gonzalez.—Salto y Huelves.—San Martín de la Vara.—Sanchez Merino.—Serantes.—La-Torre.—Parrella (Secretario).—Guillén (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó lo siguiente:

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que lleve á cabo las obras necesarias á fin de recomponer los desperfectos causados por las lluvias en los corrales de la plaza de Toros, cuyas obras ascenderán segun su cálculo á 650 pesetas próximamente.

Dar las gracias al Sr. D. Luis Delgado por haber hecho un donativo de 40 pesetas al hospital de San Juan de Dios, y publicar dicho donativo en el BOLETIN OFICIAL.

Nombrar una Comision, compuesta de los Sres. Guillén, Larroca, San Martín de la Vara y Foronda, para que asista á la sesion literaria que se ha de celebrar el dia 9 en Alcalá de Henares en conmemoracion del natalicio de Cervantes.

Entrando en la órden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos, acordándose lo siguiente:

Dirigir atento oficio por el conducto debido al Sr. Ministro de la Gobernacion participándole la necesidad que tiene la Diputacion de votar un crédito de 20.000 pesetas para el art. 3.º, cap. 2.º, 1.ª Seccion del presupuesto vigente, á fin de satisfacer el gasto de publicacion de listas electorales, con arreglo á la ley de 20 de Julio y circular de 9 de Agosto último.

Disponer que el dia 15 del corriente, á las dos de la tarde, se celebre en esta Casa-Palacio el sorteo para la amortizacion de 78 acciones del empréstito provincial de carreteras contratado en 1857, debiendo publicarse los correspondientes anuncios y cumplir las formalidades establecidas en los anteriores sorteos.

Expediente sobre la mesa.

Autorizar al rematante del impuesto de consumos de Pinto para que pueda expender la libra de aceite al precio de 66 céntimos de peseta, ó sea 22 cuartos, en vez de 20 á que lo venía expendiendo.

Otorgar de igual manera al rematante de consumos de Rascafría autorizacion para expender la libra de aceite al precio de 22 cuartos; debiendo continuar expendiendo la libra de jabon al precio marcado en el remate, por no existir cir-

cunstancia extraordinaria que obligue la rectificacion del precio.

Admitir la renuncia que del cargo de Oficial-recaudador de fondos provinciales ha presentado D. José Sanchez Toscano, y aprobar las siguientes bases para el régimen de la Depositaria y nueva organizacion para los ingresos y gastos menores de la Beneficencia:

«Las obligaciones del Depositario de fondos provinciales, además de las consignadas en la ley y reglamento de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, será la de atender á la recaudacion de los ingresos por todos conceptos de los Establecimientos de Beneficencia, pago de los gastos y administracion de las fincas que aquellos posean, otorgándose al efecto á su favor por la Diputacion los poderes necesarios.

El Oficial de la clase de segundos, primero de Depositaria, estará encargado del despacho de los asuntos de la oficina, auxiliado del personal de la misma.

El Oficial de la de terceros, segundo de dicha dependencia, que en virtud de la modificacion que se propone viene á sustituir al Recaudador provincial, auxiliará al Depositario en las operaciones de cobro y pagos, bajo las inmediatas órdenes y responsabilidad del mismo, desempeñando tambien los trabajos de oficina que se le encomienden; pero no estará autorizado para expedir cartas de pago, recibos ni ninguna otra clase de documentos, puesto que sólo el Depositario tendrá la personalidad y representacion bastantes para administrar los intereses de la provincia.

El nombramiento de los Oficiales de Depositaria los hará la Diputacion con arreglo á la ley; pero deberán recaer precisamente en personas de la absoluta confianza del Depositario, el cual podrá exigirles ántes de dárseles posesion las garantías en metálico ó valores que juzgue convenientes, única manera de que pueda responder de los fondos y documentos de interes que radiquen en la Depositaria, así como de los justificantes de las cuentas que son de cargo y responsabilidad de dicho funcionario.

Los Directores de los Establecimientos serán los responsables de la recaudacion y pago de los llamados ingresos y gastos menores, pudiendo estar encargadas de los segundos las Superiores de las Hijas de la Caridad de los respectivos Establecimientos por lo que corresponde á las dependencias puestas á su cargo, si bien dichos gastos tendrán que sujetarse á lo consignado en presupuesto y reglamento de intervenciones, que previene la toma de razon de cuantas operaciones se practiquen en los asilos.

Como los repetidos gastos sólo serán aquellos que tengan el carácter de menores y pago al contado, quedan autorizados los Directores para que se autorizen con el producto de los ingresos que se recauden durante el mes, y únicamente les adelantará el Depositario las sumas que puedan necesitar para cubrir dichas atenciones.

Mensualmente rendirán los Establecimientos las cuentas de ingresos y gastos menores con separacion de lo que corresponde á cada capítulo del presupuesto, presentándolas los Directores en Contaduría para su exámen y expedicion de cargapymes y libramientos, liquidando despues con el Depositario en caso de que les tenga este alguna suma adelantada, segun autoriza la regla 2.ª

Los legados, donativos y cualquiera otra recaudacion que pueda tener efecto en la caja no podrá ser recibida en los Establecimientos, á excepcion de algun caso especial que así lo exija, expidiéndose por los Directores un recibo provisional del que tomará razon el Interventor del Establecimiento, á reserva de ser canjeado por carta de pago del Depositario, á quien serán entregadas inmediatamente las cantidades que se realicen en la forma indicada.»

Comision de Personal.

Nombrar para cubrir la vacante que resulta por dimision de D. Rogelio Machicado, Oficial 2.º de la clase de terceros de Secretaria, á D. Rafael San Martín, Oficial 7.º en comision de la clase de cuartos.

Dejar sobre la mesa la propuesta para cubrir las vacantes que resultan por efecto del anterior.

Nombrar peones camineros del cuerpo de los de esta provincia á D. Romualdo Granados y D. Manuel Corominas y Avilés.

Comision de Beneficencia.

Conceder al Profesor del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial D. Francisco Valenzuela 40 dias de licencia para atender al restablecimiento de sa salud.

Declarar vacante la plaza de Profesor supernumerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial que ocupa Don Mario Gonzalez de Segovia.

Conceder al Profesor del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial D. Salvino Sierra el término de ocho dias para presentarse á prestar nuevamente servicio, entendiéndose renuncia el cargo si no lo verifica precisamente dentro del plazo marcado.

Conceder al Profesor del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial D. Manuel Arnús y Fortuny el plazo de 15 dias para optar entre el cargo de Médico-Director de baños y el que sirve en la Beneficencia, haciendo extensiva esta medida á los que se encuentren en igual caso.

Admitir á D. Moisés San Juan Obelar la dimision del destino de auxiliar de la Secretaria del Consejo provincial de Sanidad é Higiene.

Dar de baja en el Hospicio á los acogidos Darid Fresno Muñoz, Pablo Santos y Morcillo y María Aliaga y Madrid.

Negar á los Ministrantes de los hospitales dependientes de la Beneficencia la racion en crudo que tienen solicitada, por no hallarse consignada en presupuesto.

Aprobar la subasta verificada en 26 de Setiembre próximo pasado del suministro de arroz que necesitan los Establecimientos de Beneficencia en el término de un año, adjudicándole á favor de Don Vicente Torres Llorente al precio de 55 céntimos de peseta el kilogramo.

Aprobar igualmente la celebrada en el mismo dia para la adquisicion de paños y telas con destino á trajes de los acogidos del Hospicio, adjudicándola á favor de D. Fermín Alvarez Fragozo á los precios de 7'50 pesetas metro de paño melton, 7'50 pesetas metro de paño azul tina, una peseta metro de inglesina y una peseta metro de lienzo.

Sacar nuevamente á subasta el suministro de sanguijuelas para los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Corporacion, sirviendo de tipo el precio de una peseta 25 céntimos docena y con sujecion á las demas condiciones del contrato hoy vigente.

Anunciar la subasta para el suministro de frascos de vidrio al precio 90 céntimos de peseta cada kilogramo.

Anunciar la subasta para el suministro de pan á los Establecimientos de Beneficencia al precio de 37 céntimos de peseta el kilogramo.

Anular, en vista de lo que resulta del acta notarial y de las razones alegadas por D. Francisco Gutierrez, la subasta para el suministro del azúcar, verificada en 25 del mes próximo pasado, anunciándose de nuevo con urgencia y debiendo sostener dicho Sr. Gutierrez su proposicion á una peseta 48 céntimos kilogramos en el caso de que no haya otra más ventajosa.

Anunciar la subasta para la adquisicion de 3.200 metros de tartan, 800 id. de bayeta negra y 1.800 camisetas de algodón con destino á trajes de las acogidas del Hospicio, á los tipos de 82 céntimos de peseta y 2'50 pesetas respectivamente el metro de los dos primeros artículos, y 1'25 pesetas cada camiseta; y autorizar á los Sres. Visitadores para que en union del Director de dicho Establecimiento adquieran la percalina y muleton para forros y algodón para medias en las cantidades consignadas en el pliego.

Imponer al contratista del suministro de pan para el Hospicio la multa de 125 pesetas, con arreglo á la condicion 3.ª del contrato.

Modificar, con arreglo á lo propuesto por la Comision, el pliego de condiciones para la subasta de drogas y sustancias medicinales que debe verificarse el 9 del actual.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para la ejecucion de las obras de reparacion en el tejado de la cocina del hospital de San Juan de Dios, cuyo importe asciende á 685 pesetas.

Dejar sobre la mesa la comunicacion del Sr. Arquitecto provincial para proceder á la ejecucion de las obras de reparacion en la habitacion que ocupa el Médico de guardia del Hospital de San Juan de Dios.

Conceder el ingreso en el Hospicio á Antonio Veguilla.

Disponer, defiriendo á las indicaciones expuestas por el Sr. Gobernador de la provincia, que las dietas que devengue el Oficial de Secretaría D. Francisco Sarmiento como Delegado de la Corporacion en Colmenar de Oreja, se satisfagan de fondos provinciales con cargo á Imprevistos, sin perjuicio del oportuno reintegro por los que aparezcan responsables.

Comision de Hacienda.

Aprobar la distribucion de fondos para Noviembre próximo por los ejercicios de ampliacion y corriente.

Nombrar á D. José María Folla, Procurador de los Tribunales de la Coruña, para que represente á la Corporacion y se haga cargo de las inscripciones y facturas de intereses que se tienen reclamadas á la Contaduría de fondos provinciales de dicha provincia.

Terminada la órden del dia se levantó la sesion pública, reuniéndose la Corporacion, á propuesta del Sr. Presidente, en sesion secreta.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Enrique de Parrella.—Ricardo Guillén.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º Caminos vecinales.

Aprobado el proyecto formado por el Sr. Director facultativo, de las obras necesarias para la construccion y reparacion de las de fábrica del camino de Villa del Prado á Escalona: aceptadas por el Ayuntamiento y Junta de asociados de la primera de dichas poblaciones las obligaciones que le corresponden en cuanto á la parte con que ha de contribuir á la realizacion del indicado proyecto; la Diputacion provincial ha acordado se proceda á contratar la ejecucion de dichas obras por medio de subasta pública, que tendrá lugar en esta capital y ante la citada Corporacion en su Casa-Palacio, plaza de Santiago, núm. 2, el dia 22 de Noviembre próximo venidero, á las dos en punto de la tarde, con asistencia de los funcionarios correspondientes é individuos que nombre dicho Ayuntamiento y asociados.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y demas antecedentes se hallan

rán de manifiesto en la Seccion respectiva de las oficinas de esta Corporacion todos los dias no feriados, á las horas de despacho, desde la fecha de este anuncio hasta la de la subasta, donde pueden acudir á enterarse los que quieran tomar parte en la licitacion. Servirán de tipo para la subasta los precios fijados para cada clase de obras en dichos presupuestos, y que ascienden en total á 6.737 pesetas 22 céntimos, debiendo versar la rebaja ó beneficio que trate de hacerse sobre el tanto por 100. Para tomar parte en la licitacion se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones el oportuno resguardo talonario que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad á que ascienden los presupuestos.

Esta subasta se llevará á cabo con sujecion al Real decreto de 27 de Febrero de 1852, instruccion de 18 de Marzo del mismo año y demas disposiciones vigentes en la materia, y por consiguiente las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados que se entregarán durante la primera media hora despues de principiado el acto, arreglándose al modelo que á continuacion se inserta.

Todo lo que por acuerdo de la Excelentísima Diputacion se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta. Madrid 20 de Octubre de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario accidental, Rafael San Martin de la Vara.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, y de las condiciones, presupuestos y demas antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la construccion y reparacion de las obras de fábrica del camino de Villa del Prado á Escalona, se compromete á ejecutar las expresadas obras, con estricta sujecion á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de.....(aquí se expresará, en letra, el tanto por 100 que se rebaje en los precios que marcan los presupuestos).

(Fecha y firma del proponente.)

El dia 5 del próximo venidero mes de Noviembre, y hora de las dos de su tarde,

tendrá efecto ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Madrid, en el Palacio de ésta, plaza de Santiago, núm. 2, la venta en pública y extrajudicial subasta de la casa sita en esta Corte, plazuela de Herradores, con vuelta á la Costanilla de Santiago, señalada por la primera con el núm. 4 y por la segunda con el número 2 moderno, 15 antiguo.

Dicha casa mide 50 metros cuadrados 93 decímetros, equivalentes á 656 pies, y renta anualmente 2.220 pesetas; habiendo sido tasada por el Arquitecto provincial Jefe, D. Bruno F. de los Ronderos, en 29.310 pesetas, á rebajar cargas.

El pliego de condiciones y la titulacion de la finca se hallarán de manifiesto todos los dias no feriados, de diez á tres de la tarde, en el Negociado 2.º de la Seccion de Beneficencia de esta Corporacion.

Madrid 15 de Octubre de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.

El dia 6 de Noviembre próximo venidero, y hora de las dos de su tarde, tendrá efecto ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Madrid, en el Palacio de ésta, plaza de Santiago, número 2, la venta en pública y extrajudicial subasta de la casa sita en esta Corte, calle de San Vicente Baja, número 65 moderno, 12 antiguo.

Dicha casa mide 334 metros cuadrados 77 decímetros, equivalentes á 4.312 pies; habiendo sido tasada por el Arquitecto provincial Jefe, D. Bruno Fernandez de los Ronderos, en 50.670 pesetas, á rebajar cargas.

El pliego de condiciones y la titulacion de la finca se hallarán de manifiesto todos los dias no feriados, de diez á tres de la tarde, en el Negociado 2.º de la Seccion de Beneficencia de esta Corporacion.

Madrid 15 de Octubre de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.

Hospicio y Colegio de Desamparados de Madrid.

Direccion.

Autorizados por la Excmo. Diputacion provincial los Sres Visitadores, auxiliados por el Director del mismo, para ad-

quirir por Administracion los géneros que se dirán, se publica el presente anuncio para que los que gusten hacer proposiciones lo verifiquen en la Direccion, donde se hallan de manifiesto las muestras, el dia 27 del corriente, y hora de la una de la tarde, en pliego cerrado, acompañando al mismo la suma de 200 pesetas por vía de fianza.

Madrid 23 de Octubre de 1877.—El Director, Benito A. Valcárcel.

Géneros y precios.

Muleton para refajos: 700 metros, á una peseta 6 céntimos metro.

Percalina: 800 id., á 62 céntimos metro. Algodon blanco para medias: 57 kilos, á 4'50 pesetas kilo.

Administracion económica.

Seccion de Propiedades.—Negociado de Incidencias.

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago números 1.036 y 1.037, sentadas en esta Intervencion con los números 1.079 y 1.080, importantes 20 y 80 pesetas respectivamente, y expedidas á nombre de D. Alberto Ruiz, se avisa al público á fin de que aquel en cuyo poder se encuentren se sirva presentarlas en esta Administracion económica en el término de un mes para unirlas al expediente de su referencia.

Madrid 28 de Setiembre de 1877.—José María Gonzalez.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para el arriendo por término de tres años de la casa Pozo de la Nieve, situada en la Montaña del Príncipe Pío, dentro de la antigua Vaquería inmediata á la calle de Ferraz, se anuncia la tercera para el dia 31 del corriente, á las doce de su mañana, en la Administracion económica de esta provincia y con la rebaja de la 5.ª parte del tipo fijado en las anteriores.

Madrid 17 de Octubre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Administracion de esta provincia, Negociado de Propiedades.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 31 del mes de Octubre de 1877, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Leon Nieto	Alamo	Rústica	Alamo	Clero	20'63
Nicasio Hernandez	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	"	13'50
"	"	"	"	"	37'55
"	"	"	"	"	10'25
Lúcas Carrero	Valdemoro	"	Valdemoro	"	12'50
"	"	"	"	"	12'50
"	"	"	"	"	8'75
Márcos Montero	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	"	85'05
Cándido Montero	"	"	"	"	32'50
Tomás Alvarez	Majadahonda	"	Majadahonda	Propios	5'50

Madrid 20 de Octubre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

Ayuntamientos.

Alameda del Valle.

Con la competente autorizacion se sacan á pública subasta las leñas del sétimo trazon de los montes pertenecientes á este pueblo, cuyo expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría hasta el dia de la subasta; lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, y para cuya subasta se ha señalado el dia 22 de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la casa consistorial de este pueblo.

Alameda del Valle 17 de Octubre de 1877.—Por ausencia del Alcalde, Romualdo Sanz.

Bustarviejo.

Con la competente autorizacion superior, el juéves 22 de Noviembre inmediato, á las doce de su mañana, tendrán lugar en la casa Ayuntamiento de esta villa las oportunas subastas con el fin de rematar la roza de matas bajas y carbonables de roble ó mata rasa de los montes de estos Propios titulados Peralejo y Candalea, bajo las cuotas mínimas de

790 y 2.200 pesetas respectivamente, y demas condiciones marcadas en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de los remates.

Y para concurrencia de licitadores se inserta el presente.

Bustarviejo 18 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Pedro Diaz.—El Secretario, Pedro Osete.

Garganta.

D. Marcelo Perez, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber que el dia 25 del próximo

mes de Noviembre, á las doce de la mañana, en la casa consistorial tendrá efecto el acto de la subasta pública de la roza de leñas de roble bajas y carbonables á matarasa, reservando los resalvos de cortas anteriores, robles viejos y fresnos que existan en la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo de 2.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Garganta 17 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Marcelo Perez.

Lozoya.

Con la autorización superior el Ayuntamiento de esta villa saca á pública subasta la roza de leñas de roble bajo de las matas tituladas Mata de los Ladrones, Los Espinosos, Las Horcajadas, con el alijar del Puerto y Brazo Izquierdo para carboneo.

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de Noviembre, á las doce de mañana, en la casa consistorial de esta villa y bajo las condiciones que serán leídas antes del remate.

Lozoya 18 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Galo Serna.—P. O., el Secretario, Agapito Velez.

Navarredonda.

Con la competente autorización superior se saca en pública subasta la roza del monte del tranzon Los Rasos de la dehesa Nueva Umbria de esta villa, bajo el tipo de 500 pesetas en que han sido tasadas dichas leñas por el Sr. Ingeniero de Montes del distrito, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El remate se verificará el día 30 de Noviembre próximo en la sala consistorial de este Ayuntamiento, á las once de su mañana; lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navarredonda 21 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Julian Martin.—Por su mandado, Julian Martin Benito, Secretario interino.

Pinilla del Valle.

Autorizado este Ayuntamiento saca á subasta pública el valor de las leñas carbonables de roble bajo, del tranzon nominado Navarejo, perteneciente al común de vecinos de este pueblo, señalando para su remate el día 23 del próximo mes de Noviembre en la casa consistorial del mismo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pinilla del Valle 19 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Juan Ramirez.

Rascafría.

El Ayuntamiento que presido, competentemente autorizado, ha acordado proceder á la enajenación en pública subasta de la roza de leñas de roble bajo y carbonable de los montes titulados Granjeros y Mondadillo Grande, de esta villa, bajo el tipo el 1.º de 2.500 pesetas y el 2.º de 3.000 pesetas, estando señalado para celebrar los remates el día 21 del próximo mes de Noviembre, á las doce del mismo, en la casa-escuela, bajo de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; esperando de los señores Alcaldes de los pueblos del partido de Torrelaguna se sirvan poner al público el BOLETIN donde este anuncio se inserte para conocimiento del público.

Rascafría 18 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Nemesio Vazquez.

Torrejon de Velasco.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con la cantidad de 875 pesetas anuales por la asistencia de 50 familias pobres, pagadas por meses vencidos de los fondos municipales, quedando el Profesor en libertad de igualarse con los demas vecinos de esta población. Se admiten solicitudes por término de 15 dias desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que no será elegido el Profesor que no lleve diez ó más años de práctica.

Torrejon de Velasco 14 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Casimiro García Escrivano.—El Secretario, Nicanor Gonzalez Puebla.

Valdemaqueda.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 425 pesetas, pagadas de

fondos municipales por mensualidades vencidas, y con la condición expresa de fijar su residencia en la localidad, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde del mismo en término de 30 dias, á contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemaqueda 17 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Angel Esteva.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Licenciado D. Fulgencio Gutierrez y Colomer, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica y Vicario eclesiástico de esta heroica villa y su partido; se cita á Estanislao Roman y Gonzalez, cuyo paradero y existencia se ignora, natural de Mazuela, padre legítimo de Leona Roman y Merino, natural de Villazopeque, diócesis de Burgos, de 41 años, á fin de que en el improrogable término de 15 dias, contados desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, piso principal, á conceder ó negar á su referida hija el consejo prevenido en el art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 para el matrimonio que intenta contraer con Nicolás Fernandez Vallejo; con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haber comparecido se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—Romualdo de Brea.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Simon Monje y Monje, Capitan Fiscal del batallon Reserva de Madrid, número 35.

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba destinado al ejército de Cuba, el quinto Antonio de las Heras Vega, natural de Madrid, Juzgado de la Inclusa, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado quinto Antonio de las Heras Vega, señalándole el cuartel de San Francisco, entrada por la calle del Rosario, piso segundo, oficinas del batallon Reserva de Madrid, núm. 35, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, á darsu descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 7 de Octubre de 1877.—Simon Monje.

Urdax.

D. Juan Guillen y Ruiz, Teniente Coronel graduado y Comandante Fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12.

Habiéndose ausentado del pueblo de Maya el corneta de la primera compañía de dicho batallon y regimiento Eusebio Candeal y Perez, natural de Madrid, á quien estoy sumariando por el delito de desercion cometido el día 22 del mes anterior; y usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado corneta, señalándole la guardia de prevención de este punto,

donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Urdax 9 de Octubre de 1877.—Juan Guillen.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Martin Perez Martin, natural de esta capital, hijo de Antonio y de Micaela, de 27 años de edad, de estado casado, dependiente que fué de Arbitrios municipales, que vivía en la calle del Aguila, núm. 27, y Manuel Losada Lopez, de estado casado, de 52 años de edad, dependiente que fué tambien de Arbitrios municipales, vecino de esta capital, en la calle de Jesus y María, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 dias, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á cumplir la condena que les ha sido impuesta de dos meses y medio de arresto mayor en causa que contra los mismos se ha seguido por lesiones; apercibidos que de no presentarse se les declarará rebeldes.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la detención de dichos sujetos, caso de ser hallados, los cuales serán conducidos á la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid 4 de Octubre de 1877.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Licenciado Diego Lozano.

En dicho Juzgado y por mi Escribanía se ha promovido demanda por el señor Promotor fiscal, en representación del Estado, contra D. Manuel Francisco Alvarez Capra y D. Antonio Lorenzo Gil, ambos de esta vecindad, sobre tercería de crédito preferente á reintegrarse con las cantidades que á instancia del segundo han sido retenidas al último y se hallan impuestas en la Caja general de Depósitos y Banco de España. Con dicha demanda fué citado y emplazado el Sr. Alvarez en 25 de Setiembre anterior por medio de cédula que se dejó á su criada, y no habiendo comparecido, sin embargo de haber transcurrido el término de nueve dias que se le señaló para ello, se le cita y emplaza de nuevo por medio del presente á fin de que comparezca debidamente representado á contestar dicha demanda en el término de cinco dias.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—Carrasco.—El Escribano, Luis Hernandez.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Rondan, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública y voluntaria subasta un solar situado en el barrio de Chamberí, con fachada á la calle de la Santísima Trinidad, con vuelta á la de Balmes y lindante por el Sur con casa propia del menor D. Emilio Drake de la Cerda y por Oeste con edificio de D. José Abascal, cuyo terreno mide 21.785 piés cuadrados y ha sido tasado por el Arquitecto D. José Nuñez Cortés en 27.250 pesetas, á rebajar cargas; y para el remate está señalado el día 9 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el precio de tasación, siendo además de cuenta del rematante todos los gastos de escritura, copia, derechos correspondientes á la Hacienda é inscripción en el Registro de la propiedad.

Madrid 13 de Octubre de 1877.—Francisco Fernandez de la Torre.

Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se sacan á pública subasta diferentes cuadros y muebles, retasados los primeros en 1.883 pesetas 83 céntimos y los segundos en 2.038 pesetas; debiendo advertirse que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su retasa; que para tomar parte en la subasta se depositará antes en la mesa del Juzgado la cantidad de 1.000 pesetas que le serán devueltas en el acto al que no sea rematante, quedando las de este á las resultas de la misma; que los cuadros y muebles se hallan de manifiesto en la calle de Ferraz, 2, entresuelo derecha, y los autos en la Escribanía del actuario, calle Mayor, 61, segundo, hasta el acto de la subasta, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Madrid 22 de Octubre de 1877.—El Escribano actuario, Aniceto de la Roca.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y emplaza á D. Eduardo Lasala, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco dias que como segundo y último se le señala comparezca á contestar la demanda que contra él y D. Manuel Rodriguez de Llano ha interpuesto Don Manuel Suarez y Fernandez, sobre tercería de dominio á 362 fanegas nueve celemines de trigo embargadas en los autos ejecutivos que se siguen en el expresado Juzgado á instancia del D. Manuel Rodriguez de Llano contra el D. Eduardo Lasala sobre pago de pesetas; y se advierte á este señor que si no compareciere dentro del expresado término se declarará contestada la demanda, cuya copia tiene á su disposición en la Escribanía del actuario, y se continuarán los autos en su rebeldía, entendiéndose con los estrados del Juzgado las diligencias sucesivas.

Madrid 18 de Octubre de 1877.—V.º B.º—Santa Olalla.—El Escribano, Juan Zozaya.

Hospital.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, refrendada por el que suscribe, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores de Don Enrique Strunz y Craus, vecino y del comercio de esta villa, se hace saber que por parte del mismo se presentaron las proposiciones de quita y espera cuyas bases son las siguientes:

1.ª Los acreedores que actualmente tiene D. Enrique Strunz le hacen gracia y donación perfecta é irrevocable del 75 por 100 de sus respectivos créditos, y le conceden la espera de tres años para el pago del 25 restante.

2.ª D. Enrique Strunz se compromete y obliga á pagar á sus acreedores el 25 por 100 de cuanto hoy les adeuda en tres años y por semestres vencidos, que comenzarán á correr desde el día siguiente al en que sea firme el auto aprobatorio del mismo.

3.ª D. Enrique Strunz extenderá y entregará á cada uno de sus acreedores pagarés endosables, expresando la cantidad que les adeude, la correspondiente á cada plazo y sus fechas vencimientos.

4.ª Inmediatamente sea firme el auto aprobando el convenio se declarará la rehabilitación de D. Enrique Strunz y se le entregarán todos sus bienes, valores, libros y papeles. Cuyas proposiciones han sido aprobadas por unanimidad de concurrentes en la junta general que se celebró en este Juzgado el día 4 del corriente. Y para su publicación é inserción en la Gaceta oficial á los efectos que preceptúa el art. 624 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente en Madrid á 15 de Octubre de 1877.—V.º B.º—El Sr. Juez, J. Martinez.—El actuario, José María I. Sierra.

Palacio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Francisco Molina Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, y á virtud de autos ejecutivos incoados en dicho Juzgado y á instancia de la parte ejecutante, se sacan á pública subasta y en un solo lote tres solares, situados en las afueras de la llamada Puerta de Bilbao, posesion denominada de Salitre, entre la carretera Real de Francia y el paseo llamado de Luchana, en el segundo cuartel, distrito del Hospicio, barrio de Chamberí; cuyos solares se hallan señalados con los números 5, 6 y 7, segun la distribución del terreno verificada por los Arquitectos que formaron y practicaron la división de aquel, los cuales miden y es su valor el siguiente: solar núm. 5, superficie 3.584 pies, á 5 rs. 75 céntimos, 20.608: solar número 6, superficie 4.500 pies, á 5 reales, 22.500: solar núm. 7, superficie 4.531 pies, á 5 rs., 22.655: debiendo hacer presente que no se admitirá postura alguna sin consignar en el acto la cantidad de 1.500 pesetas ó acreditar con el oportuno resguardo que para dicho efecto se halla hecho depósito en el Banco de España ó en la Caja general.

Habiéndose señalado para su remate el día 20 de Noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas.

Madrid 15 de Octubre de 1877.—
V.º B.º—Molina.—El Escribano, Darío Perez Santa Cruz. 24—76

El Sr. D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto con fecha de hoy se cite á José Couto Lopez, cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día siguiente al de la publicación, á las doce de la mañana, á prestar declaración en causa criminal por estafa; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 305, 312 y 52 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 28 de Setiembre de 1877.—El Escribano, Vicente Reyter.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente requisitoria y término de nueve días se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Arlavín y Rey, vecino que fué de esta capital, y cuya filiación y señas personales se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra él se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como judiciales, que la presente vieren y tengan conocimiento de su paradero y domicilio, lo pongan en conocimiento de este Juzgado á los fines acordados.

Dado en Madrid á 29 de Agosto de 1877.—Molina.—Por mandado de su señoría, Vicente Reyter.

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á dos tenderos ó tachueleros, cuyas señas se expresan á continuación, los que parece que á 1.º de Mayo último y en el sitio llamado Hoyo-redondo, término de Guadalix, vendieron á Bonifacio Palmariño, vecino de dicho pueblo, un cordel de cáñamo, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á prestar una declaración que les está acordada recibir en causa que contra el Bonifacio pende por hurto.

Dado en Colmenar Viejo á 1.º de Octubre de 1877.—Pedro Aquilino Dávila.—

Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

Señas de los tenderos ó tachueleros.

Uno como de 35 años, alto, ojos pardos, barba negra poblada; vestía pantalón negro debajo y encima otro azul, chaleco de primavera, sombrero calañés ancho, calzado con borceguíes y en mangas de camisa.

El otro más bajo, como de 32 años, ojos castaños, barba rubia clara, sombrero calañés como el anterior, pantalón viejo pardo remendado, alpargata abierta, también en mangas de camisa.

JUZGADOS MUNICIPALES**Robregordo.**

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante; los aspirantes que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes á este Juzgado en el término de 20 días, á contar desde la fecha de su inserción, pasado el cual no se admitirán.

Robregordo 16 de Octubre de 1877.—
El Juez municipal, Benito Martín Gutierrez.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuación se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Adanero á Gijón, provincia de Valladolid.

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Valladolid, con Arancel de un miriámetro.....	10.853
Rioseco 1.º, con Arancel de 3 miriámetros.....	8.527
Rioseco 2.º, con Arancel de 2 miriámetros.....	7.813
Vecilla, con Arancel de 2 miriámetros.....	3.600
Mayorga, con Arancel de 4½ miriámetros.....	7.423
	33.216

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata, que se halla de manifiesto en la Dirección y en el Gobierno de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de los cinco portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100.

Madrid 11 de Octubre de 1877.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Valladolid, Rioseco 1.º, Rioseco 2.º, Vecilla y Mayorga, se compromete á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuación se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Villacastin á Vigo, provincia de Pontevedra:

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Puenteareas, con Arancel de 3 miriámetros.....	14.500
Puente del Sello, con Arancel de 3 miriámetros.....	20.500
	35.000

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Pontevedra ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata, que se halla de manifiesto en esta Dirección y en el Gobierno de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de los dos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100.

Madrid 11 de Octubre de 1877.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Puenteareas y Puente del Sello, se compromete á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

Décimocuarto tercio de la Guardia civil.**Comandancia de la Zona del Sur.**

En virtud de lo dispuesto en Real orden de fecha 6 del actual, esta Comandancia ha señalado el día 30 del presente mes, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación que hace necesario ejecutar en el cuartel denominado de Pabellones que ocupa la fuerza de dicho instituto, situado en la calle de Toledo, inmediato á la puerta de este nombre, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1.426 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la casa-cuartel de la Guardia civil, sita en la plaza del Duque de Alba, núm. 2; hallándose de manifiesto en la oficina de citada Comandancia para conocimiento del público el presupuesto y pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos como garantía para tomar parte en la subasta será 72 pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., que habita en....., me obligó á hacer las obras de reparación que son necesarias ejecutar en el cuartel que ocupa la Guardia civil, denominado de Pabellones, sito en la calle de Toledo, inmediato á la puerta de este nombre, en esta Corte, por el precio de....., con sujeción al presupuesto aprobado y pliego de condiciones.

Madrid de de 1877.
(Firma.)

Comisaría de Guerra del distrito de Castilla la Nueva.

Ignorándose el paradero de los herederos de D. José Lomas, Comisario de Guerra, que falleció en Tetuan el 25 de Febrero de 1860, y del Factor que fué del ejército de Africa D. Rafael del Valle, y siendo necesario oírles en expediente que me hallo instruyendo por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, por el presente se les cita para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este anuncio, se presenten en esta Comisaría, sita en la calle de Juanelo, número 11, tercero, y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Octubre de 1877.—
V.º B.º—El Comisario de Guerra, A. Sesma.—El Secretario, Julio Lopez Vinuesa.

Fábrica nacional del Sello.

El día 30 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la adquisición en pública subasta de 30 resmas de papel blanco continuo con destino á la elaboración de cédulas personales para el actual año económico.

Lo que se anuncia al público para el que quiera tomar parte en dicha licitación y desee enterarse del pliego de condiciones y muestras del papel, estarán de manifiesto en estas oficinas todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 18 de Octubre de 1877.—El Administrador Jefe, P. I., José María Ulloa.